

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

El que suscribe, **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, con fundamento en los artículos 30 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 22 fracción V, VII y IX de la Ley De Gobierno Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; y 70, fracción II, 82, fracción VI, y 87 de su reglamento, por medio de este escrito, vengo a proponer un Punto de Acuerdo para que sea discutido por el Pleno de este Congreso, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Rápido y furioso: con ese nombre pasó a la historia mexicana una operación secreta estadounidense que consistió en el tráfico de armas desde los Estados Unidos a México.

Entre 2009 y 2011, la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de los Estados Unidos ingresó ilegalmente a México más de 2 mil 500 armas de fuego que contaban con un chip para poder rastrearlas y localizar así a los responsables de vender armas al crimen organizado mexicano. Los carteles ubicaron las armas y, quitándoles el localizador, se las apropiaron.

En 2017 el Gobierno mexicano recuperó de manos de la delincuencia organizada 500 armas del operativo Rápido y furioso. Un año antes, en un informe de la Oficina del inspector General del departamento de Justicia, Estados Unidos había aceptado la irresponsabilidad, falta de previsión errores y fracaso del operativo.¹

¹ Recuperado de:
<https://www.cndh.org.mx/noticia/el-senado-de-mexico-declara-ilegal-el-envio-de-armas-desde-los-estados-unidos-violando-la#:~:text=El%2013%20de%20marzo%20de,de%20Felipe%20Calder%C3%B3n%5B1%5D.>

Por otro lado, como parte del esfuerzo para reducir el tráfico de armas al país, el gobierno mexicano introdujo la **resolución 2616** en las Naciones Unidas que fue presentada por el canciller Marcelo Ebrard, el 22 de noviembre de 2021 en el pleno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual fue aprobada en diciembre de ese año por el mismo Consejo.

Esta resolución para combatir el tráfico de armas es vinculante para los países miembros y contiene ocho puntos entre los que destacan: asegurar el monitoreo y rastreo de armas, mayores controles fronterizos y la **autorregulación de las empresas privadas.**

Cifras conservadoras estiman que cada año entre 2010 y 2012 se vendieron cerca de 213 mil armas en Estados Unidos para ser traficadas a México; entre ellas, armas de asalto como rifles AR-15 y Barret 50, estos últimos capaces de derribar helicópteros. **En este sentido, estudios han demostrado la asociación entre la comercialización de armas de asalto en Estados Unidos a partir de 2004 y el aumento de la violencia en México.**

Las consecuencias de este comercio ilegal han sido devastadoras. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los homicidios aumentaron de 11 mil 658 en 2004 (año en el que todavía se prohibía la comercialización de armas de asalto en Estados Unidos) a 28 mil 830 en 2020. Aquí las armas jugaron un papel fundamental. Mientras que el porcentaje de homicidios perpetrados con una de ellas en 2004 fue de 25 %, en 2020 el aumento fue tan significativo que representó 70 % del total².

En septiembre de 2021, el gobierno de México presentó una demanda **civil** en Massachusetts contra fabricantes de armas de estados unidos para que

² Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/de-estados-unidos-para-mexico-repercusiones-del-trafico-ilegal-de-armas/>

asuman la responsabilidad y paguen por las consecuencias que el tráfico de armas a ocasionado a nuestro país, la cual fue desestimada por las autoridades estadounidenses. La Secretaria de Relaciones Exteriores impugnó esa decisión y se está en espera de la resolución.

Del mismo modo, el pasado 10 de octubre de este año, México presentó una nueva demanda ante la Corte Federal de Distrito de Tucson, en contra de cinco tiendas de armas en Arizona. En la demanda se alega que dichos vendedores, de manera rutinaria y sistemática, participan en el tráfico ilícito de armas, incluidas las de tipo militar, para organizaciones criminales en México a través de ventas a prestanombres y ventas que están dirigidas a traficantes de armas.

La demanda señala que las cinco tiendas se encuentran entre los vendedores de Arizona cuyas armas son recuperadas con mayor frecuencia en México. Las empresas demandadas son: (i) Diamondback Shooting Sports, Inc. (Tucson); (ii) SNG Tactical, LLC (Tucson); (iii) Loan Prairie, LLC, conocida como The Hub Target Sports (Tucson); (iv) Ammo A-Z, LLC (Phoenix), y (v) Sprague's Sports, Inc. (Yuma).

El litigio forma parte de una estrategia multifacética del Gobierno de México para detener la avalancha de armas, particularmente de asalto, procedentes de Estados Unidos que empoderan a grupos delictivos, provocan el derramamiento de sangre en México y contribuyen el tráfico de drogas hacia Estados Unidos.

Esta acción judicial de ninguna manera cuestiona el derecho constitucional a portar armas de los ciudadanos estadounidenses, ni el derecho de las tiendas a vender sus productos de manera responsable y en apego a la ley. La demanda involucra una causa común de ambos países cuyos ciudadanos sufren por las prácticas ilícitas de armas de fuego.

Esta segunda demanda presentada en Arizona contiene varios argumentos: que los vendedores no cumplen con el debido cuidado al que

están obligados, causan daño previsible, usan publicidad engañosa y tendenciosa, venden armas que se modifican en armas automáticas, causan alteración al orden público y violan leyes estatales y federales, lo que causa un daño mayúsculo en territorio mexicano, según el comunicado de prensa de la Cancillería mexicana.³

En la demanda se afirma que las políticas de ventas de armas de esas empresas no establecen criterios para prevenir el traslado de las armas a nuestro país en donde su uso está prohibido y tampoco bloquean la venta de esas armas a grupos de delincuencia organizada, informó el Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard.

Es importante que todos los órganos legislativos, incluido Yucatán, respaldemos esas decisiones y enviemos un mensaje político a las autoridades estadounidenses de que los mexicanos estamos unidos y cansados de la inseguridad propiciada y facilitada por el comercio ilegal de las armas. Si no paramos ese alto flujo de armas ilegales en México, será imposible frenar la violencia aquí.

Además, es público que el gobierno de los estados unidos ha requerido en diversas ocasiones al gobierno de México que trabajen junto en contra del fentanilo y carteles de la droga, por lo que también es justo pedir que ellos nos ayuden reduciendo este flujo de armas que nos hace mucho daño.

En ese sentido, resulta imperioso y necesario que nosotros, desde este congreso, manifestemos nuestra postura ante tal tema de trascendencia y urgencia del pueblo mexicano como lo es la seguridad pública. Es hora que los Congresos locales fijemos postura y nos unamos en defensa de la seguridad de nuestros ciudadanos, es por ello que propongo el siguiente:

³ Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-presenta-una-segunda-demanda-para-combatir-el-trafico-ilicito-de-armas>

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Congreso del Estado de Yucatán, respalda las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país.

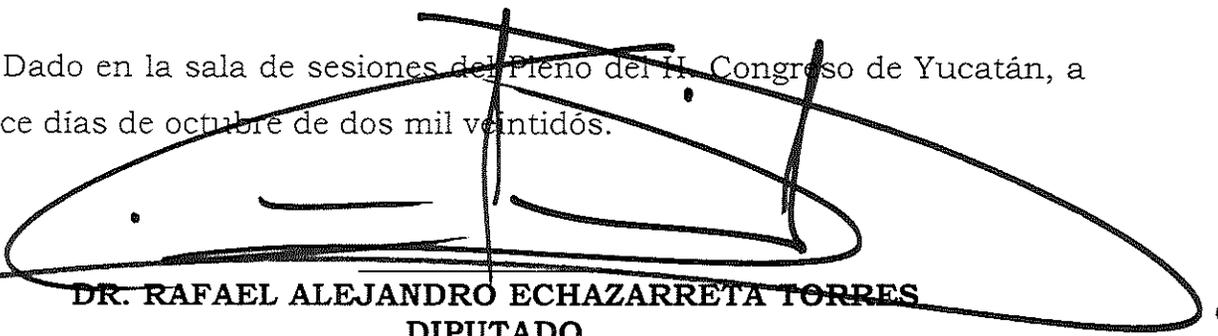
SEGUNDO: Con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y de los treinta y un Congresos Estatales de todas las entidades federativas, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el diario oficial del Estado de Yucatán.

SEGUNDO: Notifíquese a las autoridades señaladas.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del II Congreso de Yucatán, a los doce días de octubre de dos mil veintidós.



DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
DIPUTADO